



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 544 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2022

VISTO: El Memorandum N° 861-2022/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 2510892 y Reg. Exp. N° 1854778; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 155-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de marzo del 2021, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 024-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de enero del 2022, se designó al Blgo. Carlos Alberto Alvarado Aliaga en el cargo directivo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicio regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, la misma que deviene pertinente dar por concluida;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de diciembre del 2022, la designación del Blgo. **CARLOS ALBERTO ALVARADO ALIAGA** en el cargo directivo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 155-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de marzo del 2021, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 024-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de enero del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Blgo. Carlos Alberto Alvarado Aliaga, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Firma]*  
Abog. Hector J. Riveros Cuthuapoma  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL